

**India:
Intercambio de Funcionarios
Diplomáticos
Elevación de legaciones al rango
de Embajadas**

**Inaugural Address by Shri Pranab
Mukherjee, Honorable Minister
of External Affairs, at the Third
Conference of Latin American Studies
Council of Asia and Oceania [CELAO]**

India

Intercambio de Funcionarios Diplomáticos*

COMUNICADO

Con ánimo de incrementar y fortalecer las amistosas relaciones existentes entre Venezuela y la India, el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de la India han resuelto establecer relaciones diplomáticas y acreditar respectivamente misiones con carácter de Legaciones. Ha sido acordado que el Gobierno de Venezuela establecerá una Legación en Nueva Delhi y que el Gobierno de la India, por el momento, acreditará a su actual Embajador en Brasil simultáneamente en Venezuela.

Caracas, 1° de octubre de 1959

* Este *Comunicado* nos ha permitido descifrar la fecha exacta del inicio formal del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre India y Venezuela. **Tomado de:** Ministerio de Relaciones Exteriores. *Libro Amarillo*, Caracas, Imprenta Nacional, 1960, p. 55. De la misma manera, hemos corroborado esta fecha en el seguimiento realizado en los principales diarios de circulación nacional venezolanos de la época –*El Nacional* y *El Universal*” en donde fuera reseñada en primera página la decisión tomada por ambos gobiernos. **Al respecto, véase:** “Venezuela estableció relaciones con India”, *El Nacional*, Caracas 01 de octubre de 1959, p. 1; “Acuerdo recíproco. Relaciones Diplomáticas entre India y Venezuela”, *El Universal*, Caracas 01 de octubre de 1959, p. 1. **Cortesía de:** Lic. Norbert Molina Medina. Investigador - Centro de Estudios de África y Asia “José Manuel Briceño Monzillo”, Escuela de Historia; y de la Br. María Victoria Centeno – Estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela.

Elevación de legaciones al rango de Embajadas*

COMUNICADO

El Ministerio de Relaciones Exteriores se complace en informar que los Gobiernos de la República de Venezuela y de la República de la India han convenido en elevar al rango de Embajadas sus respectivas Misiones diplomáticas. Este acuerdo, que en esta fecha anuncian simultáneamente ambos gobiernos, es testimonio de la importancia y cordialidad de las relaciones existentes entre Venezuela y la India.

Caracas, 13 de julio de 1962.

* **Tomado de:** Ministerio de Relaciones Exteriores. *Libro Amarillo*, Caracas, Imprenta Nacional, 1963, p. 120. Comunicado que fuera igualmente reseñado en la prensa nacional venezolana; **al respecto véase:** “Elevadas al rango de Embajadas las Misiones Diplomáticas de Venezuela y la India”, *El Nacional*, Caracas 13 de julio de 1962, p. 1; “Venezuela e India tendrán Embajadas”, *El Universal*, Caracas 13 de Julio de 1962, p. 1. **Cortesía de:** Lic. Norbert Molina Medina. Investigador - Centro de Estudios de África y Asia “José Manuel Briceño Monzillo”, Escuela de Historia; y de la Br. María Victoria Centeno – Estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela.